

Al derecho y al revés

Columna de opinión.

En el marco del Día Mundial del Agua, este miércoles y jueves se llevará a cabo el seminario internacional “Derecho humano al agua en el desarrollo sostenible”, organizado por la Cátedra UNESCO de Agua y Cultura de la Universidad de la República.¹ Se busca informar y debatir acerca de los avances y obstáculos en América Latina para la realización y garantía de estos derechos fundamentales de las personas, que se asocian a su vez con la necesidad de modificar cómo utilizamos y pensamos las aguas en sus diversos contextos naturales y sociales. Uruguay fue pionero en la movilización popular y la institucionalización jurídica del derecho humano al agua, pero al igual que en otros rincones de la región su realización práctica no está exenta de desafíos culturales y ambientales.

“El derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Así establece una histórica resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 28 de julio de 2010. Esta resolución intergubernamental es resultado de un proceso de cuatro décadas, por el que los gobiernos del mundo fueron priorizando el uso del agua para satisfacer las necesidades personales y reconocieron que el acceso al agua potable y el saneamiento digno son elementos materiales básicos para la realización de todos los derechos humanos. A comienzos del siglo XXI, un conjunto de organizaciones y movimientos sociales, gobiernos progresistas, expertos y académicos encontraron en el paradigma de los derechos humanos las bases teóricas y jurídicas para avanzar en una gestión de las aguas más equitativa y sustentable. Un paradigma en tensión con la idea del agua como mercancía que acompañó las políticas neoliberales de privatización de los servicios de agua y saneamiento en todo el mundo.

Por otro lado, una historia de alguna manera paralela que se inicia a fines de los años 80 desemboca en setiembre de 2015 en la definición, por parte de los gobiernos del mundo, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que guiarán la acción internacional contra la pobreza y la degradación ambiental hasta 2030. El objetivo número 6 refiere especialmente al tema del agua: “Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos”. Por ello, los vínculos entre el

derecho al agua y el desarrollo sostenible serán parte de la conferencia inaugural del seminario que brindará el relator especial de las Naciones Unidas para el derecho humano al agua y al saneamiento, el ingeniero brasileño Leo Heller.

El primer panel del seminario se orientará a mostrar que América Latina no sólo ha sido líder en el mundo en su visión del agua como derecho humano fundamental, sino que mantiene un lugar privilegiado y ejemplar en la discusión teórica y conceptual sobre su significado. Siguiendo abordajes territoriales, filosófico-culturales, económicos y de derecho internacional, Judith Domínguez (México), David Quispe (Bolivia) y Javier Echaide (Argentina) harán visibles las contradicciones entre campo y ciudad en el uso de las aguas, la tensión entre la visión moderna del agua y la visión andina indígena del agua como inseparable del devenir e identidad comunitarios, así como los conflictos entre la ley internacional de los derechos humanos y los acuerdos de libre comercio.

El papel de los sectores público y privado en la gestión del agua para consumo humano y para la industria, la minería y la agricultura es controvertido en América Latina. ¿Pueden las empresas con fines de lucro contribuir a la realización de todas las dimensiones del derecho humano al agua potable y al saneamiento, que además del acceso físico involucra la asequibilidad, su aceptación cultural, la participación en su gestión, la no discriminación social en su acceso y la transparencia contable? Asimismo, hay fuertes discusiones acerca de la relación entre el Estado y las comunidades locales, campesinas e indígenas, en la construcción y el mantenimiento de sistemas de potabilización de agua y servicios de saneamiento; muchas veces, en nombre del derecho humano al agua, el Estado interviene y margina las que considera experiencias de gestión ineficiente y con riesgo para la salud de las personas, mientras que sus defensores ven su potencial de empoderamiento y autonomía para los grupos que participan en su desarrollo. Estos dilemas, que atraviesan opciones tecnológicas, de organización del trabajo, cálculos económicos y definiciones legales, serán parte del intercambio de la mañana del segundo día del seminario, a partir de las presentaciones de los casos de Chile (con una presentación de su director nacional de Aguas, Carlos Estévez), Bolivia, Argentina, México y Brasil, introducidos por una visión comparativa en América Latina y el Caribe a cargo del ecuatoriano Carlos Orellana, asesor del Banco de Desarrollo de América Latina.

En Uruguay el acceso al agua potable es casi universal y alrededor de 94% de los hogares tiene algún sistema de saneamiento para la deposición de sus aguas residuales domésticas. Sin embargo, apenas 54% cuenta con saneamiento por alcantarillado y la mayoría de estos hogares se concentran en Montevideo. El derecho al saneamiento es indudablemente un gran desafío para el país, igual que en todo el mundo, si se toma en cuenta que involucra el acceso físico y asequible al saneamiento en todas las esferas de la vida, que sea seguro, higiénico, social y culturalmente aceptable y que provea privacidad y asegure la dignidad de la persona. En el seminario se abordará esta temática en la tarde del segundo día, en una mesa redonda de actores uruguayos con miras a conocer los problemas pero también las soluciones que se están

experimentando y previendo para cumplir el ODS de garantizar saneamiento para todos. Participarán Emma Ferro, de la Dirección Nacional del Agua; Daniel García, de OSE; Danilo Ríos, de la Intendencia de Montevideo; Julieta López y Eduardo Brenes, de la Universidad de la República; Gonzalo Zorrilla, del Movimiento pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural; y Pablo Caballero, de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

La videoconferencia de cierre del seminario, a cargo de la abogada española Laura Movilla Pateiro, de la Universidad de Vigo, traerá la discusión acerca de la importancia del derecho humano al agua para la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas. Las aguas subterráneas son crecientemente explotadas y su preservación entra a veces en conflicto con otros usos del subsuelo, como depósito de residuos o la búsqueda de energéticos. Esta última presentación del evento buscará contribuir a la mayor comprensión de los vínculos entre la perspectiva del derecho al agua y al saneamiento y la mirada hidrogeológica de explotación y preservación de las aguas subterráneas, en particular las que son compartidas por más de un país.

Coordinador de la Cátedra UNESCO de Agua y Cultura

1. Las actividades se realizarán en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (30 de marzo) y en el Aulario Massera, junto a la Facultad de Ingeniería (31 de marzo). Cuenta con el auspicio y apoyo del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, la Comisión Nacional para la UNESCO, la OSE, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la Red Temática de Medio Ambiente, el IMFIA y la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Udelar, y la CAF. Ver el programa en www.fhuce.edu.uy (www.fhuce.edu.uy)

Javier Taks

Etiquetas

[Agua \(/tags/agua/\)](/tags/agua/) **[Medio ambiente \(/tags/medio-ambiente/\)](/tags/medio-ambiente/)**
[Sociedad \(/tags/sociedad/\)](/tags/sociedad/)

Artículos en Nacional

+ vistos + recientes
